MODIFICATORIO 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.022-GINRED4-2024 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GINRED4 CON NIT 806.006.269-5 y MARIA DE LA CRUZ TORRES PEREZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 45.647.412 DE El CARMEN DE BOLÍVAR.

Entre los suscritos, El Teniente de Navío **JHON EDUARD CACERES GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.681.848 de Cali, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No.4,** debidamente facultado de conformidad con la Resolución No. 1039-2023 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU de 28 de diciembre de 2023 expedida por DIMAR y Resolución No. 4223 del 23 de junio 2022, por medio del cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional y unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones, quien en su calidad de Coordinador del Grupo Intendencia Regional DIMAR No.4 y quien para los efectos del presente contrato se denominará **GINRED4,** de un lado, y quien para los efectos del presente documento se denominará **GINRED4**, de un lado, y por otro la señora **MARIA DE LA CRUZ TORRES PEREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **45.647.412** de el Carmen de bolívar, quien actúa en nombre propio y para efectos del presente documento se denominara **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir la presente modificación al CONTRATO No. 022-GINRED4-2024, previas las siguientes consideraciones:

1. Que la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GINRED4 y MARIA DE LA CRUZ TORRES PEREZ, celebraron el contrato No. 022-GINRED4-2024 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN DERECHO PARA CUMPLIR CON ACTIVIDADES Y OBJETIVOS RELACIONADOS CON LA OFICINA JURÍDICA DEL GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR NO. 4**

2. Que el presente contrato se suscribió por la suma **CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($40.230.000.00) incluidos los impuestos y costos a que haya lugar.**

3. Que el supervisor a través de ponencia del 01 de agosto de 2024 solicitó adicionar en valor y tiempo por mutuo acuerdo al contrato de prestación de servicios profesionales No. 022-GINRED4-2024, de conformidad con la RESOLUCIÓN NÚMERO (0647- 2024) MD-DIMAR-GPLAD-APLANP 10 DE JULIO DE 2024, teniendo en cuenta lo siguiente:

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
La presente adición es requerida, con el fin de dar continuidad a la prestación de servicios profesionales que viene realizando la señora Maria De La Cruz Torres Perez Como Abogada asesora jurídica del Grupo Intendencia Regional Dimar No 4 en el área de contratos a fin de coadyuvar en la adquisición de bienes y servicios para abastecer y satisfacer las necesidades de las unidades de la Dirección General Marítima. Cabe resaltar que la contratista ha demostrado compromiso y responsabilidad frente al desarrollo de las actividades contractuales. Con fundamento en lo expuesto y considerando que en la actualidad la Entidad no cuenta con Personal de Planta disponible para asignar un funcionario que atienda esta necesidad, se hace necesario dar continuidad del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.022-GINRED4-2024 celebrado con la señora Maria De La Cruz Torres

Perez como Asesora Jurídica especializada para apoyar las actividades y objetivos relacionados con la oficina jurídica del grupo intendencia regional Dimar no. 4.

Así las cosas, se hace necesario ampliar el Plazo de Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 022-GINRED4-2024 hasta el 31 de diciembre de 2024. De igual forma, se requiere adicionar el Contrato en mención en la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($10.877.000,00)., por lo cual deberá ajustarse plan de pagos así:

MES	VALOR*
enero	$ 1.937.000,00
febrero	$ 4,470,000,00
marzo	$ 4,470,000,00
abril	$ 4,470,000,00
mayo	$ 4,470,000,00
junio	$ 4,470,000,00
julio	$ 4,470,000,00
agosto	$ 4,470,000,00
septiembre	$ 4,470,000,00
octubre	$ 4,470,000,00
noviembre	$ 4,470,000,00
diciembre	$ 4,470,000,00
TOTAL	$51.107.000,00

Esta dependencia se permite informar que la Adición solicitada, está sustentada de acuerdo con el monto Presupuestal, a la especificidad del servicio requerido y a la normatividad aplicable al mismo, en especial con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, ya que el valor de la presente Adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato Inicial.

Del mismo modo, la presente Modificación se justifica toda vez que en cumplimiento al Principio de Transparencia, establecido en la ley 80 de 1993, se adjudicó un Contrato con el cumplimiento de las Garantías Legales requeridas y en la actualidad se encuentra vigente su ejecución.

Esta Modificación le imprime celeridad a la Administración representado en reducción de tiempos al adelantar un nuevo Proceso Contractual, por un mismo objeto y con iguales Especificaciones Técnicas a las requeridas en la presente Adición.

Cabe resaltar que la presente solicitud se encuentra encaminada al cumplimiento de los fines de la Entidad.

Es de mencionar que con la presente modificación la necesidad de la entidad se cubriría en 100% tomado como referencia la vigencia fiscal y el plazo de ejecución en el cual se prestan los servicios.

4. Que mediante oficio radicado el 01 de agosto del 2024, la contratista aceptó la Adición por la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($10.877.000,00) y Prorroga del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2024 elevando dicha petición ante el Ordenador del Gasto.

5. De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de Ley 80 de 1993, para la ejecución de un contrato estatal, se hace necesario contar con el registro presupuestal, garantía única y su respectiva aprobación.

6. Que, conforme a la Garantía Única otorgada por el Contratista, el cubrimiento de esta y su aprobación desde el inicio de la ejecución hasta los términos acordados en el contrato suscrito.

7. Que, del mismo modo, la presente modificación se justifica toda vez que, en cumplimiento al Principio de Transparencia establecido en la ley 80 de 1993, se adjudicó un Contrato con el cumplimiento de las Garantías Legales requeridas y que en la actualidad se encuentra vigente su ejecución, adicionalmente la adición tiene relación con el objeto contractual.

8. Que, la presente Modificación se realiza con fundamento en lo estipulado en el numeral 1° del artículo 14 y artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual establece que las Entidades Estatales pueden introducir modificaciones a lo Contratado, de común acuerdo con el CONTRATISTA.

9. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines del Estado se hagan necesarias y convenientes para garantizar la eficiente, continua y permanente prestación de los servicios públicos, siempre y cuando no contraríen la Constitución, las leyes, las disposiciones reglamentarias, así como los principios y finalidades del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y a los de la Buena Administración.

Que, en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del CONTRATO No. 022-GINRED4-2024 se encuentra vigente, las partes **ACUERDAN**:

PRIMERO: MODIFICAR CLÁUSULA QUINTA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: en el sentido de adicionar la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($10.877.000,00).

PARÁGRAFO PRIMERO: Que el valor del contrato asciende a la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SIETE MIL PESOS M/CTE ($51.107.000,00)**.

Que el plan de pagos aplicable para el presente contrato será:

Mes	VALOR POR MES	VALOR TOTAL
ENERO	$ 1.937.000,00	$51.107.000,00
FEBRERO	$ 4.470.000,00	
MARZO	$ 4.470.000,00	
ABRIL	$ 4.470.000,00	
MAYO	$ 4.470.000,00	
JUNIO	$ 4.470.000,00	
JULIO	$ 4.470.000,00	
AGOSTO	$ 4.470.000,00	
SEPTIEMBRE	$ 4.470.000,00	
OCTUBRE	$ 4.470.000,00	
NOVIEMBRE	$ 4.470.000,00	
DICIEMBRE	$ 4.470.000,00	

SEGUNDO: MODIFICAR CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN: La cual quedará así, el plazo de ejecución del contrato será desde el **18 de enero 2024 hasta al 31 de diciembre del 2024** previo cumplimiento de los requisitos de Perfeccionamiento y Legalización del contrato.

TERCERO: El Contratista se obliga a modificar la garantía única que respalda el presente contrato teniendo en cuenta el nuevo valor del contrato y plazo de ejecución

CUARTO: Vigencia de las demás estipulaciones. Todos los demás términos y condiciones del principal, no adicionados ni modificados por el presente documento conservan su mismo tenor y su exigibilidad se mantiene.

QUINTO: Hacen parte integral del presente otrosí: A) Ponencia suscrita por el supervisor del contrato. B) Oficio remitido por el supervisor al contratista para aceptación de la modificación. C) Aceptación por parte del contratista D) RESOLUCIÓN NÚMERO (0647- 2024) MD-DIMAR-GPLAD-APLANP 10 DE JULIO DE 2024, teniendo en cuenta lo siguiente. E) Oficio dirigido al delegatario del gasto para solicitar visto bueno para la modificación. F) demás documentos relacionados con el presente modificatorio.

Para mayor constancia se firma en Cartagena de Indias D.T. y C. 05/08/2024

Teniente de Navío **JHON EDUARD CACERES GONZALEZ**
Coordinador Grupo Intendencia Regional Dimar No. 4

POR EL CONTRATISTA,

MARIA DE LA CRUZ TORRES PEREZ
Contratista

Elaboró: CPS Olivia Gomez B
Ejecutiva de Contratos GINRED4

Revisó: CPS Vanesa Herrera S.
Asesora Jurídico GINRED4

Aprobó: S2 Deysi Garcia F.
Jefe Área Logística GINRED4.

PONENCIA

DE:	JEFE LOGISTICA CONTRATOS GINRED4	**CONTRATO:**	**022-GINRED4-2024**
PARA:	CGINRED4	**FECHA:**	1/08/2024

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.022-GINRED4-2024, CELEBRADO CON MARIA DE LA CRUZ TORRES PEREZ.

1.RESUMEN GENERAL	
OBJETO DEL CONTRATO: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN DERECHO PARA CUMPLIR CON ACTIVIDADES Y OBJETIVOS RELACIONADOS CON LA OFICINA JURÍDICA DEL GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR NO. 4.**	
Supervisor	S2 Deisy Yasmin García Figueroa
Fecha firma contrato	18 DE ENERO DE 2024
Fecha Inicio de Ejecución	18 DE ENERO DE 2024
Plazo ejecución	17 DE OCTUBRE DE 2024
Valor contrato Inicial	**$40.230.000.00**
Modificaciones al contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	**CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($40.230.000.00)**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La presente adición es requerida, con el fin de dar continuidad a la prestación de servicios profesionales que viene realizando la señora MARIA DE LA CRUZ TORRES PEREZ Como Abogada asesora jurídica del Grupo Intendencia Regional Dimar No 4 en el área de contratos a fin de coadyuvar en la adquisición de bienes y servicios para abastecer y satisfacer las necesidades de las unidades de la Dirección General Marítima.

Cabe resaltar que la contratista ha demostrado compromiso y responsabilidad frente al desarrollo de las actividades contractuales.

Con fundamento en lo expuesto y considerando que en la actualidad la Entidad no cuenta con Personal de Planta disponible para asignar un funcionario que atienda esta necesidad, se hace necesario dar continuidad del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.022-GINRED4-2024 celebrado con la señora María de la Cruz Torres Pérez como Asesora Jurídica especializada para apoyar las actividades y objetivos relacionados con la oficina jurídica del grupo intendencia regional Dimar no. 4.

Así las cosas, se hace necesario ampliar el Plazo de Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 022-GINRED4-2024 hasta el 31 de diciembre de 2024. De igual forma, se requiere adicionar el Contrato en mención en la suma de **DIEZ MILLONES**

Continuación Ponencia modificación Contrato No 022-GINRED4-2024

OCHOCINETOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($10.877.000,00), por lo cual deberá ajustarse plan de pagos así:

MES	VALOR*
enero	$ 1.937.000,00
febrero	$ 4,470,000,00
marzo	$ 4,470,000,00
abril	$ 4,470,000,00
mayo	$ 4,470,000,00
junio	$ 4,470,000,00
julio	$ 4,470,000,00
agosto	$ 4,470,000,00
septiembre	$ 4,470,000,00
octubre	$ 4,470,000,00
noviembre	$ 4,470,000,00
diciembre	$ 4,470,000,00
TOTAL	$51.107.000,00

Esta dependencia se permite informar que la Adición solicitada, está sustentada de acuerdo con el monto Presupuestal, a la especificidad del servicio requerido y a la normatividad aplicable al mismo, en especial con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, ya que el valor de la presente Adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato Inicial.

Del mismo modo, la presente Modificación se justifica toda vez que en cumplimiento al Principio de Transparencia, establecido en la ley 80 de 1993, se adjudicó un Contrato con el cumplimiento de las Garantías Legales requeridas y en la actualidad se encuentra vigente su ejecución.

Esta Modificación le imprime celeridad a la Administración representado en reducción de tiempos al adelantar un nuevo Proceso Contractual, por un mismo objeto y con iguales Especificaciones Técnicas a las requeridas en la presente Adición.

Cabe resaltar que la presente solicitud se encuentra encaminada al cumplimiento de los fines de la Entidad.

Es de mencionar que con la presente modificación la necesidad de la entidad se cubriría en 100% tomado como referencia la vigencia fiscal y el plazo de ejecución en el cual se prestan los servicios.

3. OBJETO DEL REQUERIMIENTO

En consideración a lo expuesto, solicitamos:

- Adicionar el Contrato en mención en la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($10.877.000,00)**.
- Prorrogar su Plazo de Ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.
- Ajustar plan de pagos así:

MES	VALOR*
enero	$ 1.937.000,00

Continuación Ponencia modificación Contrato No 022-GINRED4-2024

febrero	$ 4,470,000,00	
marzo	$ 4,470,000,00	
abril	$ 4,470,000,00	
mayo	$ 4,470,000,00	
junio	$ 4,470,000,00	
julio	$ 4,470,000,00	
agosto	$ 4,470,000,00	
septiembre	$ 4,470,000,00	
octubre	$ 4,470,000,00	
noviembre	$ 4,470,000,00	
diciembre	$ 4,470,000,00	
TOTAL	**$51.107.000,00**	

4. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO	
Valor del contrato:	$ 40.230.000.00
Porcentaje Ejecutado a la Fecha:	71.47%
Porcentaje Tramitado para Pago:	71.47%

5. RESPALDO PRESUPUESTAL

La Dirección General Marítima - DIMAR dispone de los recursos correspondientes para efectuar la respectiva Adición Presupuestal en caso de ser avalada por parte del Delegatario del Gasto, de conformidad con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Fecha CDP	RUBRO
10824	15 de enero de 2024	A-02-02-02-008-002 Servicios jurídicos y contables

6. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Para la modificación del contrato, en mi calidad de supervisor manifiesto mi aval de la misma, teniendo en cuenta que es de vital importancia contar con la prestación de este servicio.

La presente solicitud se realiza teniendo presente el alto volumen de trabajo que se maneja en el área con las siguientes tareas:

1. Asesorar en forma permanente al coordinador del GINRED4 y a la oficina de contratos en la toma de decisiones respecto al desarrollo de las etapas precontractual, contractual y post contractual.
2. Verificar la recepción de los CDP con sus respectivos estudios de documentos previos y verificarlos.
3. Invitar a cotizar a los proveedores de acuerdo con los montos establecidos por ley, conforme a la modalidad de contratación y dentro de los parámetros de Colombia Compra Eficiente a través del SECOP.

Continuación Ponencia modificación Contrato No 022-GINRED4-2024

4. Recibir y evaluar las ofertas y la documentación anexa a la misma (cumplimiento requisitos de ley) presentada por los proveedores para la escogencia de la oferta más favorable en los términos del decreto 1082 del 2015.
5. Revisar y dar visto bueno, previas correcciones a las minutas de los contratos y demás actos que demanda la actuación contractual previo cumplimiento de los requisitos establecidos por Ley.
6. Efectuar el control y seguimiento de los contratos (registro presupuestal, aprobación de pólizas de garantía).
7. Rendir los informes en relación con la oficina de contratos de la unidad desde su inicio hasta su liquidación.
8. Sostener y cumplir con cada una de las actividades exigidas por el sistema de gestión de calidad en busca del mejoramiento continuo.
9. Aplicar la cultura autocontrol y desarrollar el control interno de acuerdo con las normas y reglamentos vigentes.
10. Asesorar de manera permanente a CGINRED4 en todos los asuntos que demande la labor jurídica a cada nivel relacionado con la INRED4 para la ejecución del rubro del presupuesto asignado.
11. Efectuar el seguimiento y vigilancia semanal a la plataforma SECOP, retroalimentar las novedades a cada ejecutivo de contratos, así como el Ordenador Del Gasto.
12. Realizar liquidaciones de contratos bajo la normatividad de la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre el asunto.
13. Realizar todo el procedimiento de imposición de multas, sanciones y declaratoria de incumplimiento de los contratos con reporte de novedades en su ejecución, por garantías o cualquier otra circunstancia que se requiera. Así mismo citar y/o notificar a los contratistas, supervisores y compañías aseguradoras, atender y realizar las audiencias de reclamo de garantías hasta culminar su objetivo y realizar las audiencias de compromisos.

S2 Deisy Yasmin García Figueroa
Jefe Logística GINRED4
Dirección General Marítima - DIMAR

7. RECOMENDACIÓN

Así las cosas, respetuosamente nos permitimos someter a consideración de la Dirección General Marítima - DIMAR delegatario del Gasto, la presente ponencia para recomendar la celebración de la Modificación No. 001 al Contrato de Prestación de Servicios No. 022-GINRED-2024 celebrado entre la Dirección General Marítima y MARIA DE LA CRUZ TORRES PEREZ.

Respetuosamente,

S2 Deisy Yasmin García Figueroa
Jefe Logística GINRED4
Dirección General Marítima - DIMAR

Cartagena de indias – Bolívar, 1 de agosto de 2024

Señora
S2 Deisy Yasmin García Figueroa
Jefe Logística Contratos GINRED4
Supervisor de Contrato No. 022-GINRED4-2024
Dirección General Marítima - DIMAR

Asunto: Aceptación adición y prorroga Contrato No.**022-GINRED4-2024**

Mediante la presente me permito manifestar la aceptación del modificatorio al contrato 022-GINRED4-2024 consistente en prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024 y adición por suma equivalente a **DIEZ MILLONES OCHOCINETOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($10.877.000,00)** al contrato No. **022-GINRED4-2024** cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN DERECHO PARA CUMPLIR CON ACTIVIDADES Y OBJETIVOS RELACIONADOS CON LA OFICINA JURÍDICA DEL GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR NO. 4.

Atentamente,

María de la Cruz Torres Pérez
C.C N° 45.647.412 DE El Carmen de Bolívar

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

Cartagena de indias – Bolívar, 1 de agosto 2024

Teniente de Navío
JHON EDUARD CACERES GONZALEZ
Delegatario del Gasto
Grupo Intendencia Regional Dimar No 4.

ASUNTO: Solicitud visto bueno para adición y prorroga al Contrato 022-GINRED4-2024

Con toda atención me dirijo al señor Teniente de Navío JHON EDUARD CACERES GONZALEZ, Coordinador Grupo Intendencia Regional Dimar No 4, en su calidad de Delegatario del Gasto, con el fin de solicitar aprobación para que suscribir modificatorio al contrato mencionado en el asunto celebrado con la Sra. MARIA DE LA CRUZ TORRES PEREZ, el cual tiene como objeto contractual: PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN DERECHO PARA CUMPLIR CON ACTIVIDADES Y OBJETIVOS RELACIONADOS CON LA OFICINA JURÍDICA DEL GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR NO. 4, la modificación consistirá en efectuar prórroga hasta el **31 de diciembre de 2024** y una adición por un valor de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($10.877.000,00)**, teniendo en cuenta que es necesario para dar cumplimiento a las metas planteadas, seguir contando con el servicio, agradeciendo la atención prestada, quedo atenta a su respuesta.

Cordialmente,

S2 Deisy Yasmin García Figueroa
Jefe Logística Contratos GINRED4
Dirección General Marítima - DIMAR

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

Cartagena de indias – Bolívar, 1 de agosto 2024

Sra.
MARIA DE LA CRUZ TORRES PEREZ
CONTRATO No. 022-GINRED4-2024
Cartagena de indias – Bolívar

ASUNTO: Solicitud aceptación adición y prorroga al Contrato 022-GINRED4-2024

Con toda atención me dirijo a la Señora Adaluz Castilla Castro, con el fin de informar que la entidad se encuentra interesada en suscribir modificatorio al contrato mencionado en el asunto el cual tiene como objeto contractual: PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN DERECHO PARA CUMPLIR CON ACTIVIDADES Y OBJETIVOS RELACIONADOS CON LA OFICINA JURÍDICA DEL GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR NO. 4, la modificación consistirá en prórroga hasta el **31 de diciembre de 2024** y una adición por valor de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($10.877.000,00)** agradeciendo la atención prestada, quedo atenta a su respuesta.

Cordialmente,

S2 Deisy Yasmin García Figueroa
Jefe Logística Contratos GINRED4
Dirección General Marítima - DIMAR

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjepena	JORGE EDUARDO PENA HOLGUIN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-12-004	DIMAR-INTENDENCIA REGIONAL DE CARTAGENA -INRED4
Fecha y Hora Sistema:	2024-08-05-4:09 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	10824	**Fecha Registro:**	2024-01-15	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-12-004 DIMAR-INTENDENCIA REGIONAL DE CARTAGENA -INRED4				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	40.230.000,00	**Valor Total Operaciones:**	10.877.000,00	**Valor Actual.:**	51.107.000,00	**Saldo x Comprometer:**	10.877.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
Número:	10824	**Fecha Registro:**	2024-01-15	**Número:**	**Modalidad de contratación:**	**Tipo de contrato:**

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
M04 Intendencia Regional de Cartagena	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	Nación	16	SSF	2024-08-05	40.230.000,00	10.877.000,00			
					Total:	40.230.000,00	10.877.000,00	51.107.000,00	10.877.000,00	0,00

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA CUMPLIR LAS ACTIVIDADES Y OBJETIVOS RELACIONADOS CON LA OFICINA JURIDICA DE LA INRED4 -3

Jorge E. Peña Holguin

Firma Responsable

SIIF Nación

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjepena	JORGE EDUARDO PENA HOLGUIN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-12-004	DIMAR-INTENDENCIA REGIONAL DE CARTAGENA -INRED4
Fecha y Hora Sistema:	2024-08-05-4:07 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	10824	**Fecha Registro:**	2024-01-15	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-12-004 DIMAR-INTENDENCIA REGIONAL DE CARTAGENA -INRED4		
Estado.:	Certificada	**Valor Inicial:**	40.230.000,00	**Valor Total Operaciones:**	10.877.000,00	**Valor Actual:**	51.107.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
M04 Intendencia Regional de Cartagena	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	2024-08-05	40.230.000,00	10.877.000,00	
		Total:	40.230.000,00	10.877.000,00	51.107.000,00

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA CUMPLIR LAS ACTIVIDADES Y OBJETIVOS RELACIONADOS CON LA OFICINA JURIDICA DE LA INRED4

Firma Responsable

Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

FORMATO
AUTORIZACIÓN MODIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS FUNCIONAMIENTO

Proceso/Subproceso: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
Código: G2-00-FOR-043
Versión: 13

Fecha: 12/07/2024
Rubro General: COMERCIALIZACIÓN
Unidad Ejecutora: INRED4

									CRÉDITO							
Número de Posición SAP	**Unidad Beneficiaria**	**Rubro**	**Descripción del bien o servicio**	**Asignado**		**Pendiente por ejecutar/ejecutado**		**Valor a trasladar**	**Número de Posición SAP**	**Unidad Beneficiaria**	**Autorizado**					
				Cant	**Valor Total**	**Cant**	**Valor Total**				**Rubro**	**Cant**	**Unidad de medida**	**Precio Unitario**	**Descripción del bien o servicio**	**Valor Total**
29185	CIOH	A.05.01.02.008.003	SERVICIOS DE MIGRACION REMOTA BASES DE DATOS DE PRODUCCION CARTOGRAFICA	1	27.737.500	1	20.549.000	7.188.500	28667	CIOH	A.05.01.02.008.003	32	DIAS	113.500	PROFESIONAL INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA PLANIFICACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO S-100. GESTIONAR EL PROCESO MIGRATORIO DE BASE DE DATOS HIDROCARTOGRAFICA DE S-57 A S-101, PARA EL SERVICIO HIDROGRÁFICO NACIONAL - CIOH	3.632.000
									28652	CIOH	A.05.01.02.008.003	22	DIAS	113.500	SERVICIO PROFESIONAL DE UN INGENIERO DE SISTEMAS, OCEANOGRAFO Y/O AFINES PARA LA RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN HIDROGRÁFICA EN CAMPO, PARA EL SERVICIO HIDROGRÁFICO NACIONAL, CIOH CARIBE	2.497.000
									28658	CP05	A.05.01.02.008.003	13	DIAS	81.500	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UN TECNOLOGO PARA EL PROCESO DE M4 GESTIÓN DE NAVES MENORES (330D)	1.059.500
								7.188.500								**7.188.500**

Elaboró:

Firma,

Nombre: **CPS. ALEXANDRA GÓMEZ ESCOBAR**
Analista Planeación Presupuestal

Verificó:

Firma,

Nombre: **PD. MARTHA LUCIA MORENO GARZÓN**
Responsable Planeación Presupuestal

Aprobó:

Firma,

Nombre: **CF. ADRIANA TORRES CASTAÑEDA**
Coordinadora Grupo de Planeación

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede ser verificada en https://sedeelectronica.dimar.mil.co/ con el radicado
Identificador: bels PbTw vjcw 2fdb Dmdj Viz7 fm8=

RESOLUCIÓN NÚMERO (0647-2024) MD-DIMAR-GPLAD-APLANP 10 DE JULIO DE 2024

Por la cual se modifica la Resolución No. 0001 del 03 de enero del 2024, (Orden administrativa vigencia 2024), en la que se desagregan los recursos de gastos autorizados para la vigencia fiscal 2024 a la Dirección General Marítima, mediante Decreto Número 2295 del 29 de diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

EL DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 5 del Decreto 1957 de 2007 que modifica el artículo 30 del Decreto 4730 de 2005, Decreto 4836 de diciembre 21 de 2011 y disposiciones de traslados presupuestales del Ministerio de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 22 del Decreto 1874 de diciembre 30 de 2021 la Dirección General Marítima (Dimar) es una dependencia interna del Ministerio de Defensa Nacional, con autonomía administrativa y financiera, sin personería jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54, literal j) de la Ley 489 de 1998, y le corresponde, de acuerdo con las directrices impartidas por el Ministro de Defensa, ejercer las funciones señaladas en la ley, en coordinación con la Armada Nacional, tal como está previsto en el artículo 30 del Decreto 1512 de 2000. La Dirección General Marítima (Dimar), continuará con la estructura administrativa y las funciones definidas en el Decreto 5057 de 2009 y demás normas que gobiernan su funcionamiento.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015 por medio del cual expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución No. 042 del 20 de diciembre de 2019 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se estableció el catálogo de clasificación presupuestal y mediante Resolución 0003 del 5 de febrero de 2021 modifica la Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019.

Que mediante Ley Número 2342 del 15 de diciembre de 2023, se decretó el Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2024, y mediante el Decreto Número 2295 del 29 de diciembre de 2023, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, el que incluye a la Dirección General Marítima.

Documento firmado digitalmente

Que mediante Decreto 0312 del 02 de marzo de 2024, se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se líquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024.

Que, de acuerdo con los oficios internos de Expedientes No. 3125/2024/OFINT del 24 de mayo de 2024 y 3994/2024/OFINT del 3 de julio de 2024 la Subdirección Administrativa y Financiera, solicita adición presupuestal al rubro A.02.02.02.008.002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES, por valor de $12.976.000, para la adición de 02 contratos de prestación de servicios de la Subdirección de Desarrollo Marítimo y de la Subdirección Marina Mercante. Así mismo, la Intendencia Regional Dimar No. 3 mediante oficio interno de Expediente No. 2335/2024/OFINT de 19 de abril de 2024 solicita adición al rubro antes mencionado por valor $3.367.000 para la adición de 02 contratos de prestación de servicios de la Intendencia, por otro lado, la Intendencia Regional Dimar No. 4 mediante oficios internos de Expediente No. 1692/2024/OFINT de 27 de marzo de 2024 y 1694/2024/OFINT de 27 de marzo de 2024 solicita adición al rubro en mención por valor $34.247.500 para la adición presupuestal de 03 contratistas que prestan sus servicios en la Intendencia y 3 de la Capitanía de Puerto de Cartagena.

Que, según oficios internos de Expedientes No. 3125/2024/OFINT del 24 de mayo de 2024 y 3994/2024/OFINT del 3 de julio de 2024 la Subdirección Administrativa y Financiera, solicita adición presupuestal al rubro A.02.02.02.008.003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, por valor de $ $82.693.500, para la adición de 15 contratos de prestación de servicios para la Subdirección de Desarrollo Marítimo y de la Subdirección Marina Mercante. Así mismo, la Intendencia Regional Dimar No. 3 mediante oficio interno de Expediente No. 2335/2024/OFINT de 19 de abril de 2024 solicita adición al rubro antes mencionado por valor $5.572.000 para la adición de 05 contratos de prestación de servicios de la Intendencia, por otra lado, la Intendencia Regional Dimar No. 4 mediante oficios internos de Expediente No. 1692/2024/OFINT de 27 de marzo de 2024 y 1694/2024/OFINT de 27 de marzo de 2024 solicita adición al rubro en mención por valor $61.144.000 para la adición presupuestal de 8 contratistas que prestan sus servicios en la Intendencia y 2 de la Capitanía de Puerto de Cartagena.

Que, de acuerdo con el oficio interno de Expediente No. 3848/2024/OFINT, del 27 de junio del 2024, la Subdirección de Desarrollo Marítimo, solicita una adición al rubro presupuestal A.05.01.02.008.001, SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, por valor de $ 8.344.000, con el fin de adicionar días al contrato de prestación de servicios de un biólogo que apoya en las actividades de investigación de ciencias marinas a cargo de la Subdirección de Desarrollo Marítimo – SUBDEMAR.

Que, de acuerdo con el oficio interno de Expediente No. 2801/2024/OFINT, del 09 de mayo del 2024, la Intendencia Regional No.4, solicita una adición al rubro presupuestal A.05.01.02.008.001, SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, por valor de $ 34.527.500, con el fin de adicionar días al contrato de prestación de servicios los cuales apoyan actividades de investigación científica y señalización a cargo del Centro de investigaciones Oceanográficas del Caribe – CIOH.

Que, de acuerdo con el oficio interno de Expediente No. 3125/2024/OFINT, del 24 de mayo del 2024, la Subdirección de Desarrollo Marítimo, solicita una adición al rubro presupuestal A.05.01.02.008.001, SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, por valor de $13.559.000,

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede ser verificada ingresando a https://sedeelectronica.dimar.mil.co/ con el identificador: bels PbTw vjcw 2fdb Dmdj Viz7 fm8=

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede ser verificada en https://sedeelectronica.dimar.mil.co/sedeelectronica/
Identificador: bels PbTw vjcw 2fdb Dmdj Viz7 fm8=

y al rubro presupuestal A.05.01.02.008.003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, por valor de $8.307.000 con el fin de adicionar días a algunos contratos de prestación de servicios los cuales apoyan actividades de investigación científica y señalización a cargo de la Subdirección de Desarrollo Marítimo – SUBDEMAR.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. -– Modificar Resolución No. 0001 del 03 de enero del 2024, (Orden Administrativa vigencia 2024, por la cual se desagregan y distribuyen los recursos de gastos autorizados para la vigencia 2024 a la Dirección General Marítima), declarar libres de afectación y susceptibles de ser contracreditadas unas partidas de gastos de funcionamiento de la Dirección General Marítima, en la siguiente forma:

CONTRACRÉDITOS
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1501 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
UNIDAD 1501 - 12 DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

ARTÍCULO 2º. - Sobre la base del recurso anterior, modificar la Resolución No. 0001 del 03 de enero del 2024 (Orden Administrativa No. DT-2024001 vigencia 2024), acreditando unas partidas del Presupuesto de Funcionamiento 2024 de la Dirección General Marítima, en la siguiente forma:

TIPO	CUENTA	SUB-CUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUB ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	UNIDAD	CONTRACREDITO
A						**16**	**FUNCIONAMIENTO**		**264.737.500**
A	**02**						**ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**		**200.000.000**
A	**02**	**02**				**16**	**ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS**		**200.000.000**
A	02	02	02	007	001	16	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	DAF	200.000.000
A	**05**					**16**	**GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN**		**64.737.500**
A	**05**	**01**				**16**	**GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN**		**64.737.500**
A	**05**	**01**	**01**			**16**	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**30.210.000**
A	05	01	01	003	003	16	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	DAF	30.210.000
A	**05**	**01**	**02**			**16**	**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**		**34.527.500**
A	05	01	02	008	003	16	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	INRED4	34.527.500

Documento firmado digitalmente

CRÉDITOS
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1501 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
UNIDAD 1501 - 12 DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

TIPO	CUENTA	SUB-CUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUB ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	UNIDAD	CREDITO
A						**16**	**FUNCIONAMIENTO**		**264.737.500**
A	**02**						**ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**		**200.000.000**
A	02	02	02	008	002	16	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	INRED3	3.367.000
A	02	02	02	008	002	16	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	INRED4	34.247.500
A	02	02	02	008	002	16	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	DAF	12.976.000
A	02	02	02	008	003	16	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	INRED3	5.572.000
A	02	02	02	008	003	16	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	INRED4	61.144.000
A	02	02	02	008	003	16	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	DAF	82.693.500
A	**05**					**16**	**GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN**		**64.737.500**
A	**05**	**01**				**16**	**GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN**		**64.737.500**
A	**05**	**01**	**02**			**16**	**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**		**64.737.500**
A	05	01	02	008	001	16	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	DAF	21.903.000
A	05	01	02	008	001	16	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	INRED4	34.527.500
A	05	01	02	008	003	16	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	DAF	8.307.000

ARTÍCULO 3º. - Autorizase a la Subdirección Administrativa y Financiera - Área Financiera la elaboración de las situaciones de fondos, previa solicitud PAC por parte de las unidades de esta Dirección acuerdo lo autorizado en la presente Resolución.

PARÁGRAFO: Se deben efectuar los ajustes presupuestales para reflejar el movimiento contable detallado de las operaciones autorizadas por vía general en los artículos anteriores.

ARTÍCULO 4º. – La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales para la vigencia 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D. C.

Vicealmirante **JOHN FABIO GIRALDO GALLO**
Director General Marítimo (E)

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento podrá ser verificada en https://sedeelectronica.dimar.mil.co/ con el código de verificación
Identificador: bels PbTw vjcw 2fdb Dmdj Viz7 fm8=
Documento firmado digitalmente